NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

003

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE CIUDAD DE HUACA "CIDHUAC S.A."

ENTRE:

AGUILAR MANUEL, FUENTES MONTENEGRO CARLOS, ORTIZ PASPUEL CARLOS Y OTROS.

CUANTIA: S/. 2'900.000,oo

r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen: los señores: Aguilar Manuel, casado; Fuentes Montenegro Carlos, casado; Ortiz Paspuel Carlos, casado; Martínez Potosi Carlos, soltero; Mello Enriquez José, casado; Narváez Chamorro Joaquin, casado; Villarreal Benavides Patricio, soltero; Guevara Delgado Humberto, soltero; Landazuri Chamorro Amilcar, casado; Guevara Tobar Honorato, casado; Osejo Landazuri Manuel; soltero; Revelo Ortega Jesús, soltero; Flores Teca Milton, casado; Frías Pedro Antonio, casado; Ger Vivas Nelson, soltero; Urresta Enriquez Angel, casado; Arteaga Torres Geovanny, casado; Pailla cho Pozo Segundo, casado; Irua Cunguan José, casado; Cha-

morro Villarreal Nelson, casado; Chamorro Villarreal Re
né, casado; Pozo Paspuel Omar, casado; Melo Delgado Luis
casado; Diaz Solano José, soltero; Landazuri Chamorro -
Segundo, casado; Hernandez Montenegro Silvio, casado; -
Chamorro Solis Iván, casado; Cerón Luis Bolívar, casa-
do.- Todos por sus propios derechos .- Los compareciente
tes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
Huaca, legalmente capaces para contratar y obligarse, a -
quienes de conocerlos doy fé y dicen: Que eleve a Escri
tura Pública el contenido de la Minuta que me entregan
cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
S E Ñ OR N O T A R I o .- En el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Consti
tución Jurídica de la Compañía Anónima de Transporte en
Taxis: CIUDAD DE HUACA " CIDHUAC S.A." al tenor de las -
siguientes cláusulas : COMPARECIENTES : Aguilar Manuel,
casado; Fuentes Montenegro Carlos, casado; Ortiz Paspuel
Carlos, casado; Martínez Potosi Carlos, soltero; Melo
Enriquez José, casado; Narváez Chamorro Joaquin, casado;
Villarreal Benavidez Patricio, soltero; Guevara Delgado
Humberto, soltero; Landazuri Chamorro Amilcar, casado;
Guevara Tobar Honorato, casado; Osejo Landazuri Manuel,
soltero; Revelo Ortega Jesús, soltero; Flores Teca Mil-
ton, casado; Fias Pedro Antonio, casado; Ger Vivas Nelson, -
soltero; Urresta Enriquez Angel, casado; Arteaga Torres
Geovanny, casado; Paillacho Pozo Segundo, casado; Irua
Cunguan José, casado; Chamorro Villarreal Nelson, casado;
Chamorro Villarreal René, casado; Pozo Paspuel Omar, ca

OTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

sado; Melo Delgado Luis, casado; Díaz Solano José, soltero; Landazuri Chamorro Segundo, casado; Hernández Montenegro Silvio, casado, Chamorro Solis Iván, casado; - Cerón Luis Bolívar, casado, .- Comparecen por sus propios derechos, ,mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guaca, Provincia del Carchi y con suficiente capacidad para contratar y obligarse,- P R I M E R A .- CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.-Los comparecientes declaran expresamente que han resuelto unir sus capitales en nmerarios con el objeto de constituir una compañía anónima de Transporte, que se regirá por la Ley de Tránsito y transporte terrestre, Leyes especiales, así como los presentes Estatutos y su Propio Reglamente Interno .- CAPITULO PRIMERO .- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA : NOMINACION OBJETIVA .- NACIONALIDAD .- DOMICILIO .- PLAZO Y OBJETIVO .- ARTICULO PRIMERO .- NOMINACION OBJETIVA .- COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DE HUACA CIDHUAC S.A * ARTICULO - SEGUNDO .- NACIONALIDAD : ECUATORIANA .- ARTICULO TERCERO .- DOMICILIO : CIUDAD DE HUACA, PROVINCIA DE EL CARCHI, previa la autorización de los organismos de tráncito competentes.- ARTICULO CUARTO .- PLAZO : Cincuenta años a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil .- ARTICULO QUINTO .- OBJETO SOCIAL la Compañía Anónima de Transporte en taxis CIDHUAC S.A. , tiene como objeto Social la prestación de servicio de Pasajeros, en -

Taxxis, en la ciudad de Huaca, conforme a las Leyes de Tránsito y Reglamentos Especiales .- Además todas las actividades inherentes al transporte y mantenimiento de las unidades como importar y exportar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y libricantes, lavadoras importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte , - ejercer toda clase de actos civiles, comerciales, mercantiles en general, relacionarse con empresas o compañías similares, establecer acuerdos ventajosos en provecho de la Compañía, - comparecer ante los poderes públicos en demanda de sus legítimos derechos en materia de transporte . Comprar, verder, dar en arriendo, enajenar o hipotecar toda clase de bienes muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía .- CAPITULO SEGUNDO .- Del Capital y de las Acciones .- El Capital autorizado de la Compañía es - de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES .- El Capital suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES - divido en cincuenta y ocho acciones - de c i e n m i l s u c r e s cada u n o

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL .-

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	numero ACCIONES

OTARIA 16
onzalo Román
Chacón

1	1 .- Aguilar Manuel	200.000	100.000	2
2	2 .- Fuentes Montenegro	200.000	100.000	2
3	3 .- Ortiz Carlos	200.000	100.000	2
4	4 .- Martínez Carlos	200.000	100.000	2
5	5 .- Melo José	200.000	100.000	2
6	6 .- Narváez Joaquin	200.000	100.000	2
7	7 .- Villarreal Patricio	300.000	150.000	3
8	8 .- Guevara Humberto	200.000	100.000	2
9	9 .- Landazuri Amilcar	200.000	100.000	2
10	10.- Guevara Honorato	200.000	100.000	2
11	11.- Osejo Manuel	200.000	100.000	2
12	12.- Revelo Jesús	200.000	100.000	2
13	13.- Flores Milton	200.000	100.000	2
14	14.- Frías Pedro	200.000	100.000	2
15	15.- Ger Nelson	200.000	100.000	2
16	16.- Urresta Angel	200.000	100.000	2
17	17.- Arteaga Jeovanny	200.000	100.000	2
18	18.-Pallacho Segundo	200.000	100.000	2
19	19.- Irua José	200.000	100.000	2
20	20.- Chamorro Nelson	200.000	100.000	2
21	21.- Chamorro René	200.000	100.000	2
22	22.- Pozo Omar	200.000	100.000	2
23	23.- Melo Luis	200.000	100.000	2
24	24.- Díaz José	200.000	100.000	2
25	25.- Landazuri Segundo	200.000	100.000	2
26	26.- Hernandez Silvio	200.000	100.000	2
27	27.- Chamorro Iván	300.000	150.000	3
28	28.- Cerón Luis	200.000	100.000	2

T O T A L :	5'800.000	2'900.000	58

El saldo del capital insouto se lo cancelará en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente minuta en el correspondiente Registro Mercantil .- El capital pagado se encuentra depositados en la cuenta de integración de capital, según consta del respectivo certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante .- Los accionistas que comparecen indistintamente y de los cuales se han detallado los aportes se consideran como accionistas fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente estatuto .- ARTICULO SEXTO .- DE LAS ACCIONES .- Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía .- Cada título podrá representar una mas acciones . Tanto los títulos como las acciones deberán ser numeradas, y cada acción liberada dará derecho a un voto en las juntas generales de accionistas y mientras tanto cada acción tendrá derecho a un voto en proporción al capital pagado de las mismas .- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencia, la constitución de derechos y demás modificaciones que ocurran respecto

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

al derecho sobre las acciones. La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará validamente con la sola firma del representante legal de la Compañía siempre y cuando haya comunicado a éste .- Se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas .- En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tulcan, que deberán hacerse y siempre que no se haya presentado reclamo sobre la propiedad del título mencionado .- Los gastos que demanden este trámite, será de absoluta cuenta del interesado .- ARTICULO SEPTIMO.- REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA .- Los accionistas pueden hacerse representar ante las juntas generales para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante poder especial judicial notariado dirigido al Presidente o Gerente General de la Compañía. - Cada accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera sea el número de sus acciones .- Así mismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea

mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes .- CAPITULO TERCERO .- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO OCTAVO .- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA .- La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) - Junta General de accionistas .- b) Directorio .- c) Presidente de la Compañía.- d) Gerente General de la Compañía.- e) Comisarios .- ARTICULO NOVENO .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía, legalmente convocados y reunidos, por el Presidente de la misma, que la presidirá, y actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía .- Tendrá las atribuciones que le conceden los Artículos doscientos setenta y tres y doscientos setenta y seis de la - Ley de Compa ías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confiere a otros funcionarios, y resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a los presentes Estatutos, o que pongan en su conocimiento los mismos de ella o sus órganos de funcionamiento .- Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS .- Las Juntas Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario .- Las juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes es-

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

tatutos .- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, pudiendo hacerse además comunicaciones a través de carta escrita y fijando carteles y leyendas, en sitios y lugares de mayor frecuencia de los accionistas o comunicaciones telegráficas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieran solicitado por escrito y enviado sus respectivas direcciones .- La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar, y objeto de la reunión.- El quorum de la Junta General de accionistas, en primera convocatoria estará constituída por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los socios presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones legales .- En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- No obstante en los incisos anteriores de este Artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará validamente constituída en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes; por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos so-

bre los cuales no se considere suficientemente informa
do .- En este tipo de Juntas todos los accionistas
o quienes los representen deberán suscribir el acta, ba
jo sanción de nulidad .- ARTICULO DECIMO .- Del
Directorio .- La Junta del Directorio estará inte
grada por cinco miembros principales y dos miembros
que actuarán en calidad de suplentes; los mismos que
serán designados por la Junta General de Accionistas,
los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar
unicamente cuando se encuentren reemplazando a los -
principales .- La Junta del Directorio se encargará
de todos los asuntos que hacen relación con la activi-
dad del transporte, esto es; tendrá amplios poderes pa
ra gestionar autorizaciones de rutas, y la concesión
de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las
autoridades de tránsito .- Las Juntas del Directorio,
serán Ordinarias y Extraordinarias: Las Ordinarias: se
reunirán una vez al mes, y las Juntas Extraordinarias:
cuando fueren convocadas por el Gerente General o el
Presidente de la Compañía para tratar de los asuntos
puntualizados en la convocatoria .- Las convocatorias
a las Juntas de Directorio, se harán por medio de una
comunicación firmada por el Presidente o el Gerente
de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes
por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación
a la fijada para la reunión .- Para que la Junta del
Directorio pueda constituirse, será necesario que se
encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros.-

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos tres de sus miembros. Serán nombrados por la Junta General del Directorio, serán dirigidas por el Presidente o por el Gerente General, que fueran designados por la misma junta para ese efecto .- El acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del Presidente y del Secretario .- El Secretario, será ad-hoc, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio .- Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones como son asuntos sociales, deportes y otras que actuarán en el buen desembolso de la compañía y las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por las juntas generales de accionistas .- ARTICULO DECIMO PRIMERO .- DEL PRESIDENTE .- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de dos años. El mismo que no podrá ser reelegido sino después de dos años del término de sus funciones, puede o no ser accionista de la Compañia, estar al día en sus aportaciones y observar buena conducta; sus deberes y atribuciones son las siguientes : a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio .- b) Suscribir las actas de las sesiones en las que esté presente, conjuntamente con el Secretario .- c) Controlar el cumplimiento de las Resolu

ciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.- d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento, y en este último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular.- e) Someter a conocimiento de la Junta General de Accionistas el Reglamento Interno de la Compañía, el mismo que será aprobado en dicha Junta General, con informe previo y favorable del Directorio de la Compañía, firmar conjuntamente con el Gerente, los títulos de acciones.- g) Las demás que le confieren la Ley, los Estatutos y el Reglamento Interno de la Compañía .- ARTICULO DECIMO SEGUNDO .- DEL GERENTE GENERAL .- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de un año, el mismo que no podrá ser reelegido sino al término de dos años de sus funciones, - para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía .- Estar al día en las aportaciones y observar buena conducta. Reemplazar al Presidente de la Compañía, en caso de ausencia o fallecimiento. En caso de fallecimiento o ausencia definitiva del Gerente General de la Compañía, se convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General extraordinaria de accionistas a efecto de nombrar de inmediato el nuevo Gerente General.- Son deberes y atribuciones del - Gerente General de la Compañía: a) Será el Secretario de la Junta General de Accionistas ; b) Representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía .- c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y opera-

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

ciones de la Compañía con los requisitos señalados en estos Estatutos .- d) Comprar y vender e hipotecar inmuebles, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio cuando el monto exceda de cien salarios mínimos vitales .- e) Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminados sus contratos, cuando fuere conveniente para los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la - Ley .- f) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervigilar la contabilidad y archivos de la Compañía .- g) Llevar los Libros de Actas, de acciones y accionistas y el Libro talonario de acciones.- h) Firmar conjuntamente con el Presidente los Títulos de acciones .- i) Presentar anualmente y con la debida anticipación a la junta de acciones y de directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances, y más documentos pertinentes. Dicho balance posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas .- j) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía, y someterlos a la aprobación del Directorio .- K) Hacer cumplir las resoluciones y acatar las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Dire ctorio.- l) En general, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la Ley para los administradores .-

ARTICULO DECIMO TERCERO .- DEL COMISARIO .- La Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente .- La duración de estos funcionarios será de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente .- Son deberes y atribuciones de los Comisarios: Todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que le impusieran la Junta General de Accionistas .- ARTICULO DECIMO CUARTO.- BALANCE GENERAL E INVENTARIO .- El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esa fecha, un inventario de los bienes sociales .- ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL FONDO DE RESERVA DE LAS UTILIDADES .- RESERVA LEGAL .- La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la Empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías. - ARTICULO DECIMO SEXTO .- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES .- Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respecpectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas, serán distribuídas entre los accionistas de la Compañía en proporción a las acciones pagadas por cada uno .- ARTICULO DECIMO SEPTIMO .- PAGO DE DIVIDENDOS .- El Gerente General

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

de la Compañía pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General .- CAPITULO CUARTO .- DE LA LIQUIDACION .- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos .- Para efectos de la Liquidación La Junta General Nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces .- DECLARACION .- a) Los accionistas fundadores no se han reservado para sí premios ventajas de ninguna naturaleza .- b) El capital de la Compañía se encuentra integramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores en el correspondiente certificado de depósito bancario .- DISPOSICIONES GENERALES .- La Compañía en todo lo relacionado al transporte se someterá a las normas legales y reglamentarias existentes , y las resoluciones que dictaren el Consejo Nacional de Tránsito, el Consejo P r o v i n c i a l de Tránsito de El Carchi y la respectiva Jefatura Provincial de Tránsito .- De igual Manera en lo que se refiere con tarifas las mismas que serán emitidas por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terres-

tre .- Los permisos de operación que - reciba la Compañía autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituyen - títulos de propiedad y por consiguiente no son suceptibles de negociación .- La Compañía aceptará las solicitudes de ingreso de nuevos accionistas que reunen las condiciones exigidas para la clase de servicio que presta la Entidad, previa la autorización del Consejo Nacional y Provincial de Tránsito y - la Superintendencia de Compañías en las condiciones estipuladas por el Directorio de la Compañía .- Usted, señor - Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública de - Constitución de Compañía .- Hasta - aquí la Minuta que ha sido formulada y suscrita el Doctor Nelson Troya Pazmiño , con Matrícula Profesional - Número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (3844) del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con - todo su valor legal .- Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso, y leída -

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

que fué íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé .- Enmendado .- Provincial .- Legal .- Vale.-

AGUILAR REVELO MANUEL MESIAS

0401014-392-5.

FUENTES MONTENEGRO CARLOS ALBERTO

1304-0055985-2

ORTIZ PASPUEL CARLOS ANIBAL.

.021-0087082-0

MARTINEZ POTOSI CARLOS HUMBERTO

YZ 0884378-4

1

2 MELO ENRIQUEZ JOSE ISMAEL MOISES

3 04-0094949-4

4

5 POZO DASQUEL OMAR FERNANDO

6 04-0103327-9

7

8 VILLAREAL BENAVIDES PATRICIO VILAMAR

9 04-0066752-3

10

11 GUEVARA DELGADO HUMBERTO RAMIRO

12 04-0054383-2

13

14 LANDAZURI CHAMORRO HOMERO AMILCAR

15 04-0067662-3

16 GUEVARA TOBAR POMPEYO HONORATO

17 04-0067453-4

18

19 OSEJO LANDAZURI MANUEL ALEJANDRO

20 040105145-3.

21

22 REVELO ORTEGA JESUS LAUREANO

23 040102081-3

24 FLORES TECA MILTON ERNESTO

25 0000004013-4

26

27

28

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

00000012

FRIAS PEDRO ANTONIO.
04-0000340-6

GER VIVAS NELSON ARMANDO
04-0086774

URRESTA ENRIQUEZ ANGEL ARTURO
04-0063571-0

ARTEAGA TORRES GIOVANNY HECTOR.
0401111731-2

DAILLACHO DOZO SEGUNDO ANTONIO
04-0087594-0

IBUA CUNGUAN JOSE ROBERTO
04-0071375-6

CHAMORRO VILLARREAL NELSON GUSTAVO
04-0089520-7

CHAMORRO-VILLARREAL RENE ALEJANDRO
04-0080716-0

NARVAEZ CHAMORRO RODRIGO JOAQUIN
04-0011126-6

1 MELO DELGADO LUIS ARTURO.

04-0075353-9

3 DIAZ SOLANO JOSE ANIBAL

04008 1194-9

LANDAZURI CHAMORRO SEGUNDO GUILLERMO

04-0068195-3

HERNANDEZ MONTENEGRO SILVIO LUIS

04-0063734-4

CHAMORRO SOLIS IVAN ORLANDO

04-0069982-3

04-0057958-7

EL [illegible]

LA SUMA DE S/. 2.900.000,00

BANCO DEL AUSTRO

Su banco de apoyo!

Nº 13074 0013

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL,00/100 SUCRES (S/.2.900.000.00), que corresponde a la aportación recibida en depósito para la cuenta Integración de Capital de la Compañía en formación que se denominará:

CIUDAD DE HUACA "CIDHUAC" S.A

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

- Aguilar Manuel	S/. 100.000,00	- Arteaga Torres Geovanny	S/. 100.000.00
- Fuentes Montenegro Carlos	100.000.00	- Paillacho Pozo Segundo	100.000.00
- Ortiz Paspuel Carlos	100.000.00	- Irua Canguan José	100.000.00
- Martinez Potosi Carlos	100.000.00	- Chamorro Villarreal Nelson	100.000.00
- Melo Enriquez José	100.000.00	- Chamorro Villarreal Rene	100.000.00
- Narvaez Chamorro Joaquin	100.000.00	- Pozo Paspuel Omar	100.000.00
- Villarreal Benavidez Patricio	150.000.00	- Melo Delgado Luis	100.000,00
- Guevara Delgado Humberto	100.000.00	- Díaz Solano José	100.000.00
- Landazuri Chamorro Amilcar	100.000.00	- Landázuri Chamorro Segundo	100.000,00
- Guevara Tobar Honorato	100.000.00	- Hernández Montenegro Silvio	100.000.00
- Osejo Landázuri Manuel	100.000.00	- Chamorro Solis Iván	150.000.00
- Revelo Ortega Jesus	100.000.00	- Cerón Luis Bolivar	100.000.00
- Flores Teca Milton	100.000.00		
- Frias Pedro Antonio	100.000.00		
- Ser Vivas Nelson	100.000.00		
- Urresta Enriquez Angel	100.000.00		

Este depósito, de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado, devengará el 15% de interés anual, el cual se lo pagara el día del reembolso, conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado, más los intereses si es del caso, serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva compañía, tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Bancos o de Compañías en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario, no llegase a efectuarse la constitución o domiciliación de la compañía, o si desistiesen de ese propósito, las personas que constan en este certificado, tendrán derecho al reembolso de estos valores, previa la devolución al banco del original de este certificado y la presentación y entrega de la autorización otorgada para el efecto por el Superintendente de Bancos o de Compañías, según corresponda.

Tulcán, 21 de Octubre de 1996

Atentamente.
p.BANCO DEL AUSTRO

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Casa Matriz Cuenca
Sucre y Borrero
Tells.: 831222 - 835618
Casilla 01.01.0167 Cable Ban
Télex 048560 Fax 832633

Azogues :
Matovelle y Azuay
Tells.: 240860 - 240861

Guayaquil :
9 de Octubre y Boyacá
Tells.: 565200 - 565345
Casilla 39 de Banaus
Télex 04 Fax 327998

Quito :
Amazonas 1633 y Orellana
Telf.: 545509
Télex 021083
Fax 501069

Macas :
10 de Agosto y 24 de Mayo
Tells.: 700074 - 700235
Télex 048649

Machala :
Rosa Berte 6-22
y
Tel 22

Tulcán
Bolívar y Boyacá esq.
Teléf.: 984 031
Fax: 984 030

CCO - 016

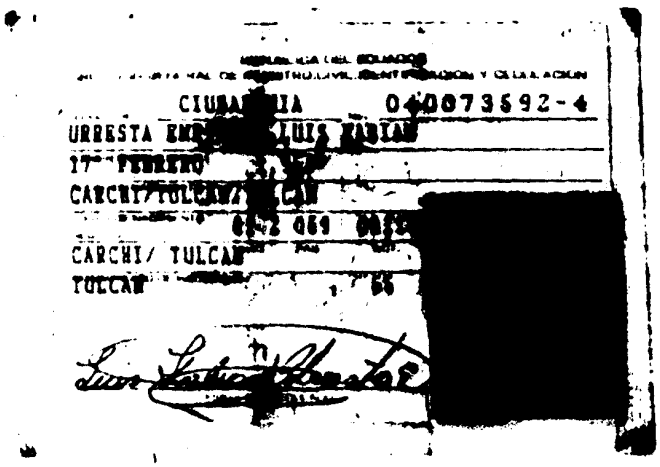
CIUDADANIA 040073592-4
17 FEBRERO
CARCHI/ TULCAN
CARCHI/ TULCAN
TULCAN

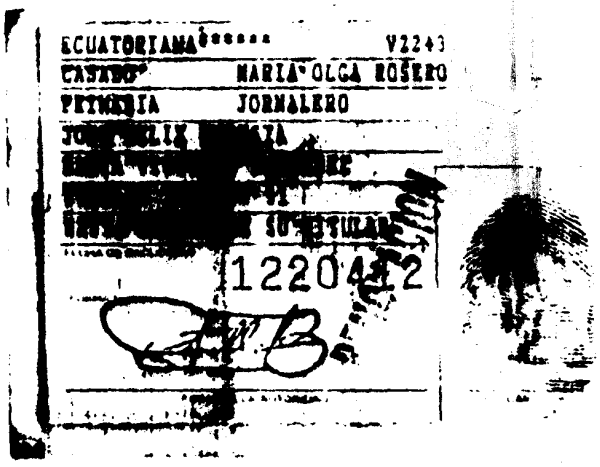
ECUATORIANA V2243
NARIA OLGA ROSERO
JORNALERO
1220412

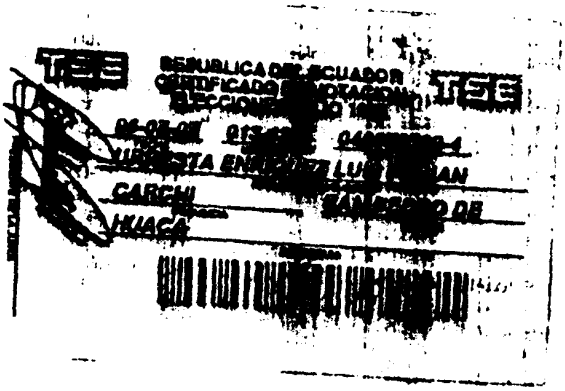
REPUBLICA DEL ECUADOR
TSE
TSE
CARCHI
HUACA

0000014

CIUDADANIA 0400044392-5
AGUILAR REVELO MANUEL MESIAS
25 DICIEMBRE 1.953
CARCHI/TULCAN/TULCAN
01 342 00693
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 53

ECUATORIANA***** I1111E1111
CASADO ROSA ELISA ARMAS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
NEPTALI AGUILAR
MARIANA DE JESUS REVELO
TULCAN 16-06-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1363909

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 (FECHA) 001-036 (NUMERO) 040044392-5 (CEDULA)
AGUILAR REVELO MANUEL MESIAS (APELLIDOS Y NOMBRES)
CARCHI (PROVINCIA) SAN PEDRO DE (CANTON)
HUACA (PARROQUIA)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 04-0069982-3
IVAN ORLANDO CHAMORRO SOLIS
1° JUNIO DE 1.963
HUACA CARCHI
1° DEF. 160. 318.
TULCAN CARCHI 1.963

ECUATORIANA V4444 V4442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MARCIAL CHAMORRO Y
LUZ MARIA SOLIS
TULCAN, 12 MARZO 1.985
12 MARZO 1.997
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. V 049006
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 003-194 040069982-3
FECHA NUMERO No. CEDULA
CHAMORRO SOLIZ IVAN ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

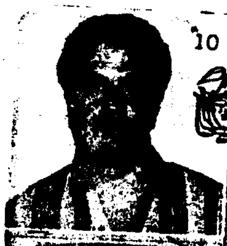

10
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
TITULO DE CONDUCTOR
CHAMORRO SOLIS
IVAN ORLANDO
ECUADOR
CARCHI
HUACA 950703

0000015

CIUDADANIA 040063734 4
HERNANDEZ MONTENEGRO SILVIO LUIS
26 MARZO 1.961
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRA
01 2 075 001
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 01

E133312122
ADO
ESTUDIANTE
TERESA MONTENEGRO
TULCAN 28-04-74
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996 TSE

96-07-07 006-296 040063734-4
HERNANDEZ MONTENEGRO SILVIO L
CARCHI SAN PEDRO DE
HUACA

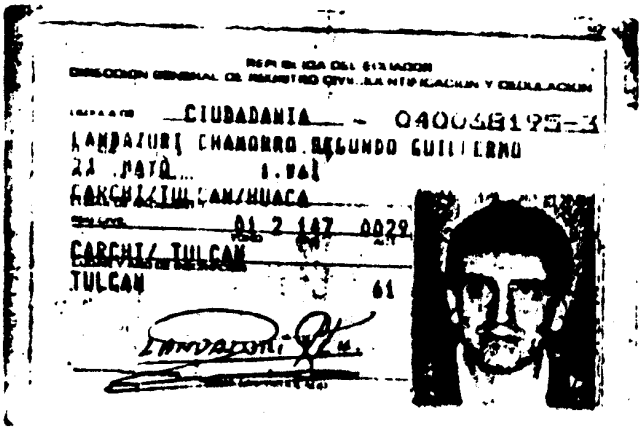

CIUDADANIA 040068195-3
LANDAZURI CHAMORRO SEGUNDO GUILLERMO
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 147 0029
CARCHI/ TULCAN
TULCAN
61

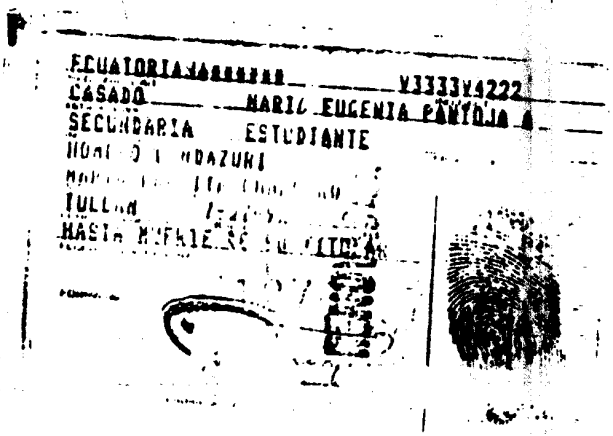

ECUATORIA V3333V4222
CASADO MARIA EUGENIA PANTOJA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TULCAN

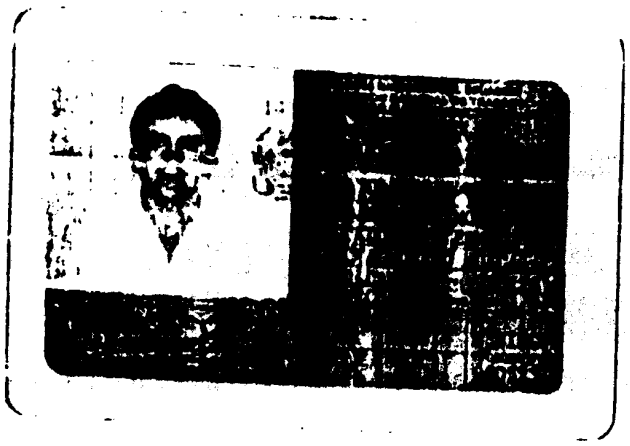

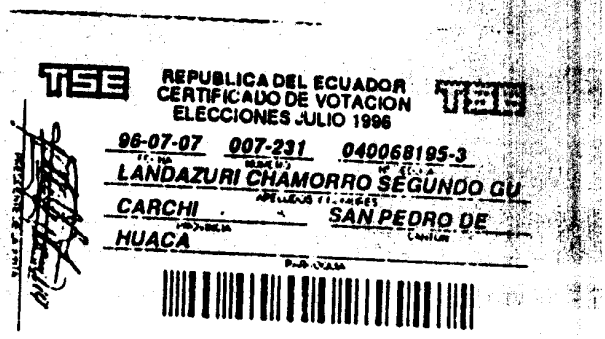

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR TSE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 007-231 040068195-3
LANDAZURI CHAMORRO SEGUNDO GU
CARCHI SAN PEDRO DE
HUACA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040081194-9
DIAZ SOLANO JOSE ANIBAL
05 SEPTIEMBRE 1.967
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
REG. CIVIL 02 103 00503
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 67

ECUATORIANA E333312222
SOLTERO
SUPERIOR PRESBITERO
CESAR ULPIANO DIAZ
MARIA SOLANO
IULCAN 30-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
954833

0000816

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 003-121 040081194-9
FECHA NUMERO IDENTIFICACION
DIAZ SOLANO JOSE ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI ESPEJO
PROVINCIA CANTON
LA LIBERTAD
PARROQUIA

CIUDADANIA 171045339-8
PASPUEL MARTINEZ MARCO EDMUNDO
24 MAYO 1.969
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 087 00087
CARCHI/ TULCAN
HUACA 69

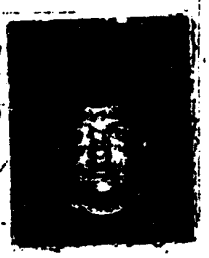

ECUATORIANA****** V1111I111
CASADO SANDRA MARCELA GUEVARA ORDOÑEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CLAUDIO ELIAS PASPUEL CH
MARIA LIMBANA V MARTINEZ B
QUITO 23/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
684030

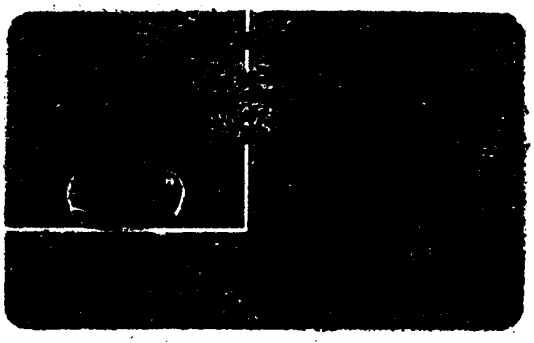

TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
TSE

96-07-07 FECHA
010-050 NUMERO
171045339-8 Nº CEDULA
PASPUEL MARTINEZ MARCO EDMUND APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI PROVINCIA
SAN PEDRO DE CANTON
HUACA PARROQUIA

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 040075353-9

MELO DELGADO LUIS ARTURO

25 NOVIEMBRE 1.965

CARCHI/TULCAN/HUACA

04 316 01314

CARCHI/TULCAN

TULCAN 82

ECUATORIANA****** E3323I2222

CASADO GLORIA GUADALUPE FLORES TECA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE FELIPE MELO BUSTAMANTE

AIDA N DELGADO CH

TULCAN 27-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

141457

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 008-127 040075353-9

FECHA NUMERO N° CEDULA

MELO DELGADO LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI SAN PEDRO DE

PROVINCIA CANTON

HUACA

PARROQUIA

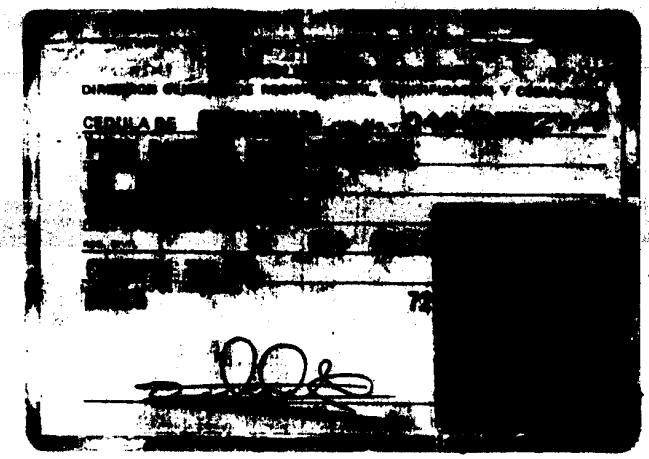

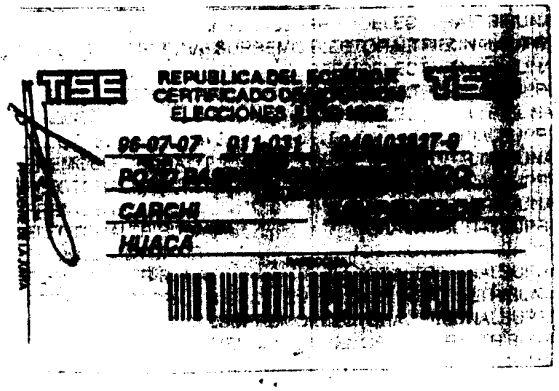
TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE
ELECCIONES
CARCHI
HUACA

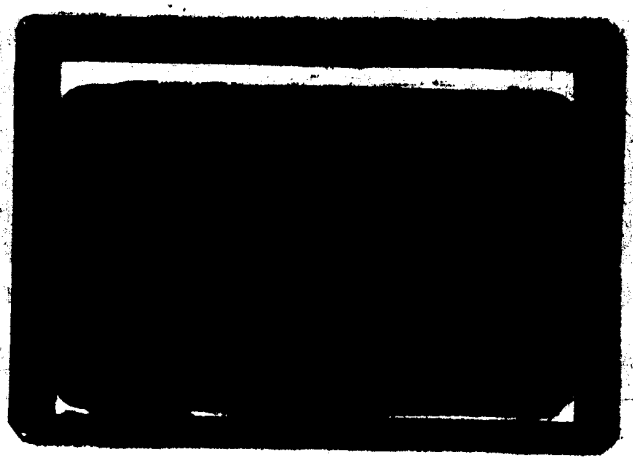

0000048

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040080716-0

CHAMORRO VILLARREAL RENE ALEJANDRO

20 ABRIL 1.968

CARCHI/TULCAN/HUACA

01 071 00075

CARCHI/ TULCAN

HUACA 68

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA****** V3333I1222

ESTADO CIVIL CASADO ADRIANA ERNESTINA LANDAZURI CH

INSTRUCCION SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE JOSE FRANCISCO CHAMORRO ROAD

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE LAURA DELFINA VILLARREAL

LUGAR DE INSCRIPCION TULCAN 3-09-80

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

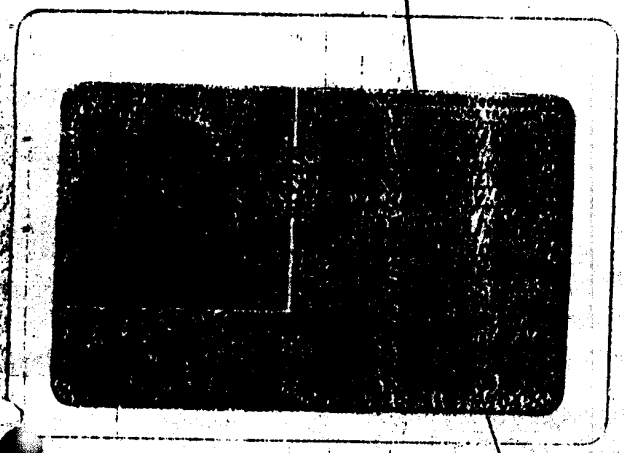

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 FECHA 003-202 NUMERO 040080716-0 No. CEDULA

CHAMORRO VILLARREAL RENE ALEJ APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA SAN PEDRO DE CANTON

HUACA PARROQUIA

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 00-201 040089520-7

CHAMORRO VILLARREAL NELSON GU

CARCHI SAN PEDRO DE

HUACA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040089520-7

CHAMORRO VILLARREAL NELSON GUSTAVO

30 MAYO 1.969

CARCHI/TULCAN/HUACA

REG. CIVIL 01 TOMO 082 PAG. 00082 ACT.

CARCHI/ TULCAN

HUACA 69

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E7433V2222

CASADO NELLY ESMERALDA RAMIREZ A

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE FRANCISCO CHAMORRO R

LAURA DELFINA VILLARREAL

TULCAN 19-02-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Cunguan

019

CIUDADANIA 040071375-6
IRUA CUNGUAN JOSE ROBERTO
24 OCTUBRE 1.964
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
02 055 00510
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA****** V4333V2242
CASADO NARCIZA INES HIGUERA VALLEJO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL ALFREDO IRUA
ZOILA VICTORIA CUNGUAN
TULCAN 28-03-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
005317

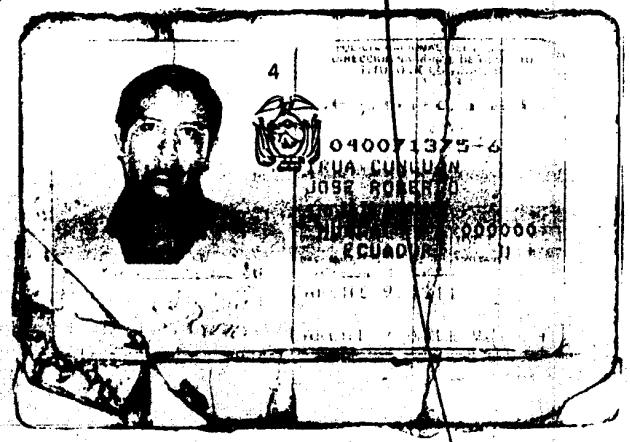

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 011-096 040071375-6
IRUA CUNGUAN JOSE ROBERTO
CARCHI MONTUFAR
SAN JOSE

TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 | 009-269 | 040081594-0
FECHA | NUMERO | Nº CEDULA

PAILLACHO POZO SEGUNDO ANTONI.
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI | SAN PEDRO DE
PROVINCIA | CANTON

HUACA
PARROQUIA

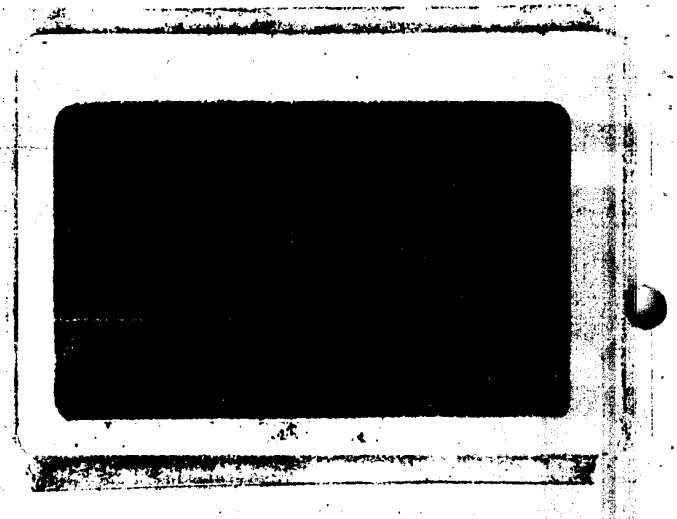

CIUDADANIA 040081594-0
PAILLACHO POZO SEGUNDO ANTONIO
21 AGOSTO *** 1.966
CARCHI/MONTUFAR/CHITAN DE N[redacted]
01 030 0003[redacted]
CARCHI/ MONTUFAR
CHITAN DE NAVARRETES 6[redacted]

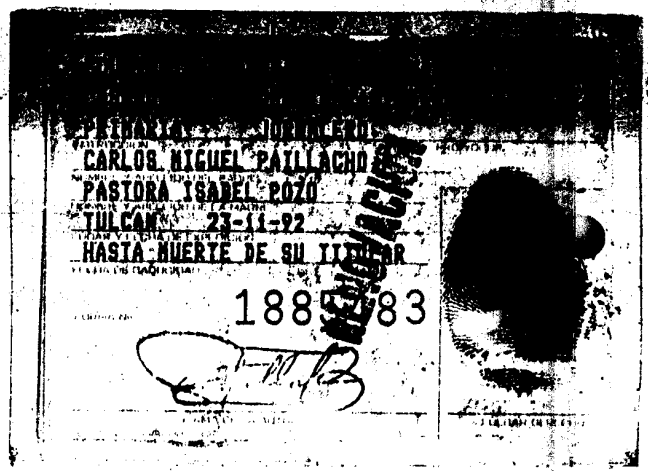

0000020

ARTEAGA TORRES GEOVANNY HECTOR

ECUATORIANA******* E134312242
CASADO LILIA NOEMI VILLARREAL M.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE HUMBERTO ARTEAGA TORRES
****
TULCAN 6/03/96
06/03/2008

1881743

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No. 2831115

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DEL 7 DE JULIO DE 1996

EL Sr. ARTEAGA TORRES GEOVANNY HECTOR

No. CEDULA DE CIUDADANIA 040111731-2

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTON

TULCAN		
PARROQUIA	CALLE	No.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040063571-0
URRESTA ENRIQUEZ ANGEL ARTURO
15 DICIEMBRE 1.961
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 359 0071
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 61

[redacted]

ECUATORIANA****** V3343I2222
CASADO DOLORES MARICEL BENAVIDES E
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL POLIBIO URRESTA
MARIA CORNELIA ENRIQUEZ
TULCAN 23-05-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1640137

TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 013-134 040063571-0
FECHA PROVINCIA CEDULA
URRESTA ENRIQUEZ ANGEL ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA

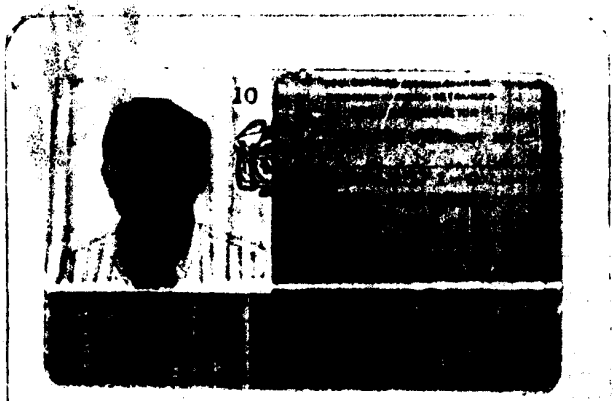

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040086577-0

GER VIVAS NELSON ARMANDO

26 SEPTIEMBRE 1.968

CARCHI/TULCAN/HUACA

01 194 00198

CARCHI/ TULCAN

HUACA 68

ECUATORIANA****** V3343V2242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO PLACIDO GER

DORA ELEN VIVAS

TULCAN 12-05-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

673442

REPUBLICA DEL ECUADOR
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1996

FECHA	NUMERO	Nº CEDULA
96-05-19	010-139	040086577-0

GER VIVAS NELSON ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI — PROVINCIA
MONTUFAR — CANTON

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

10

040086577-0
GER VIVAS
NELSON ARMANDO
SAN GABR
ECUADOR
CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040000340-6
FRIAS PEDRO ANTONIO
29 JUNIO 1,937
CARCHI/TULCAN/HUACA
LUGAR DE NACIMIENTO 01 3 076 00300
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 37

ECUATORIANA****** V3343I2222
CASADO ANA MARTINEZ
PRIMARIA EMPLEADO
****
SOFIA FRIAS
TULCAN 4-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
144068

TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 (FECHA) 005-194 (NUMERO) 040000340-6 (Nº CEDULA)
FRIAS PEDRO ANTONIO (APELLIDOS Y NOMBRES)
CARCHI (PROVINCIA) SAN PEDRO DE (CANTON)
HUACA (PARROQUIA)

0000022

CIUDADANIA 100090413-4
FLORES TECA MILTON ERNESTO
27 OCTUBRE 1,957
CARCHI/BOLIVAR/LOS ANDES
02 2 188 00771
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 57

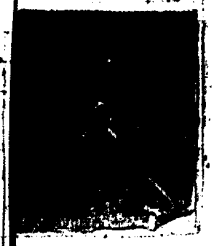

ECUATORIANA***** V3344V2244
CASADO LAURA FIDELIA CHAMORRO ROMO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CARLOS ABDON FLORES
DELIA MARIA TECA
IBARRA 14-02-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
295916

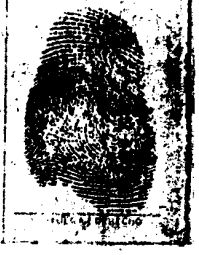

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 005-138 100090413-4
FECHA NUMERO N° CEDULA
FLORES TECA MILTON ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA

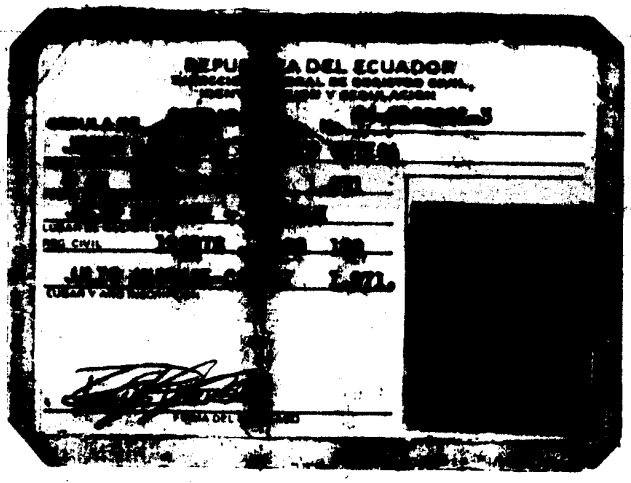

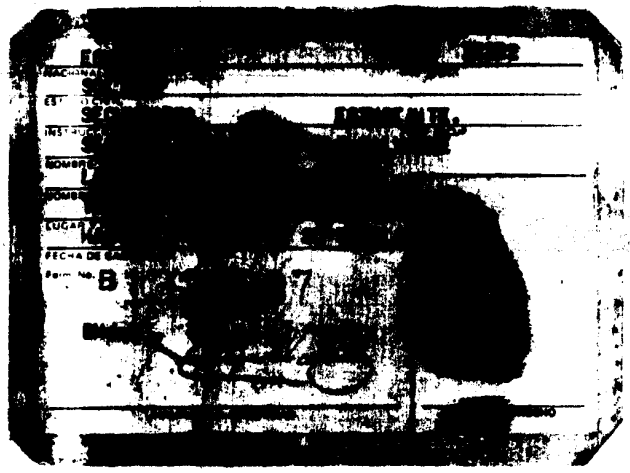

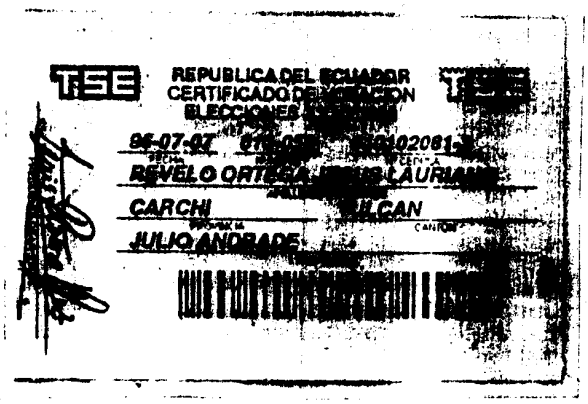
TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
96-07-07
REVELO ORTEGA
CARCHI
JULIO ANDRADE
TULCAN

0000023

CIUDADANIA 040105145-3
OSEJO LANDAZURI MANUEL ALEJANDRO
02 OCTUBRE 1.973
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 167 00167
CARCHI/ TULCAN
HUACA 73

ECUATORIANA***** V3343V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO
RUTH ESPERANZA LANDAZURI CH
TULCAN 7-05-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2729277

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 009-166 040105145-3
FECHA NUMERO CEDULA
OSEJO LANDAZURI MANUEL ALEJAN
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA

CIUDADANIA 0400674 13-4
GUEVARA TOBAR HONORATO POMPEYO
29 OCTUBRE 1.962
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 347 00691
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 62

H. Pompeyo Guevara

ECUATORIANA****** E433314442
CASADO AURA LIDIA NAVARRETE LAGUNA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GERARDO GUEVARA
ZOILA TOBAR
TULCAN 20-09-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1377669

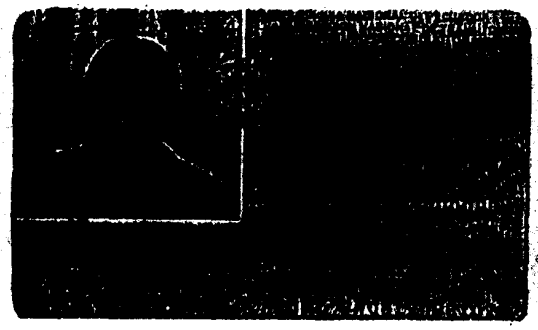

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 006-233 040067483-4
FECHA NUMERO Nº CEDULA

GUEVARA TOBAR HONORATO POMPEY
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON

HUACA
PARROQUIA

0000024

CIUDADANIA 040067662-3
LANDAZURI CHAMORRO ANILCAR HOMERO
11 ABRIL 1.965
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 2 123 0024
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 65

ECUATORIANA***** V3344V2242
CASADO YOLANDA ISABEL BOLANOS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
HOMERO LANDAZURI
ENERITA CHAMORRO
TULCAN 28-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
945466
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 007-225 040067662-3
FECHA NUMERO Nº CEDULA
LANDAZURI CHAMORRO ANILCAR HO
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON
HUACA
PARROQUIA

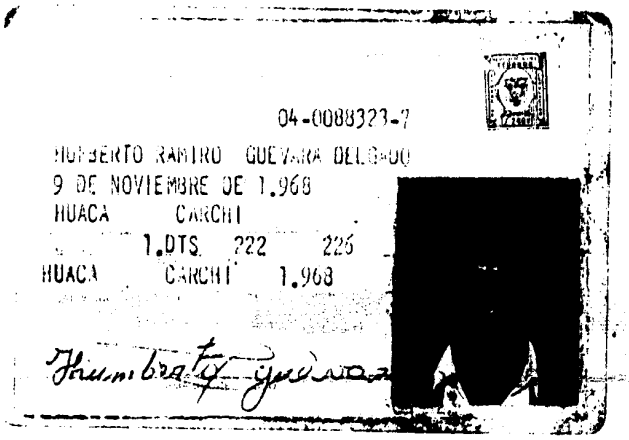
04-0088323-7
HUMBERTO RAMIRO GUEVARA DELGADO
9 DE NOVIEMBRE DE 1.968
HUACA CARCHI
1.DTS. 222 226
HUACA CARCHI 1.968

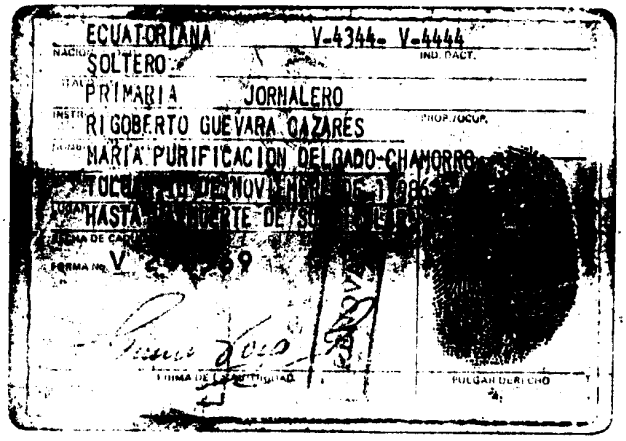
ECUATORIANA V-4344- V-4444
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
RIGOBERTO GUEVARA CAZARES
MARIA PURIFICACION DELGADO-CHAMORRO

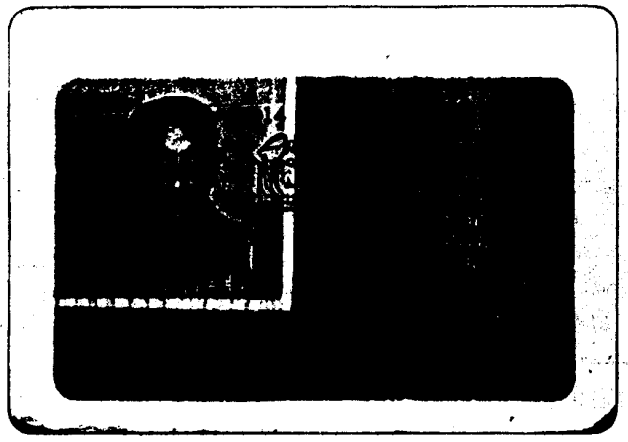

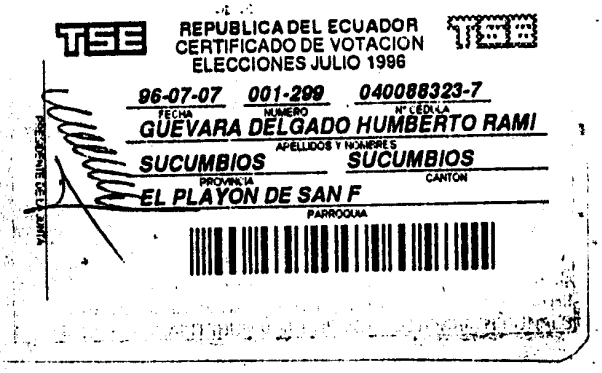
TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 001-299 040088323-7
FECHA NUMERO Nº CEDULA
GUEVARA DELGADO HUMBERTO RAMI
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS SUCUMBIOS
PROVINCIA CANTON
EL PLAYON DE SAN F
PARROQUIA

0000025

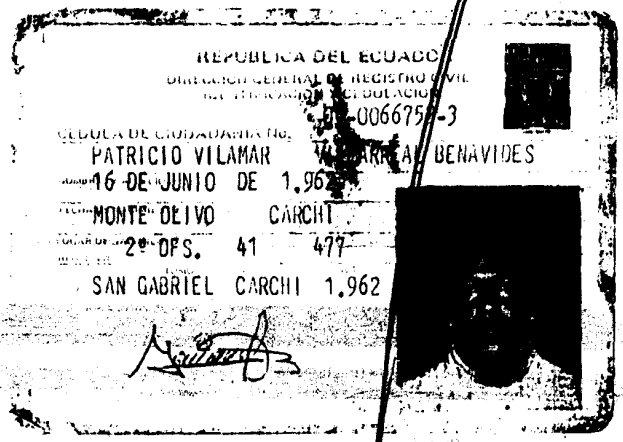
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 040066752-3
PATRICIO VILAMAR VILLARREAL BENAVIDES
16 DE JUNIO DE 1,962
MONTE OLIVO CARCHI
2º DPS. 41 477
SAN GABRIEL CARCHI 1,962

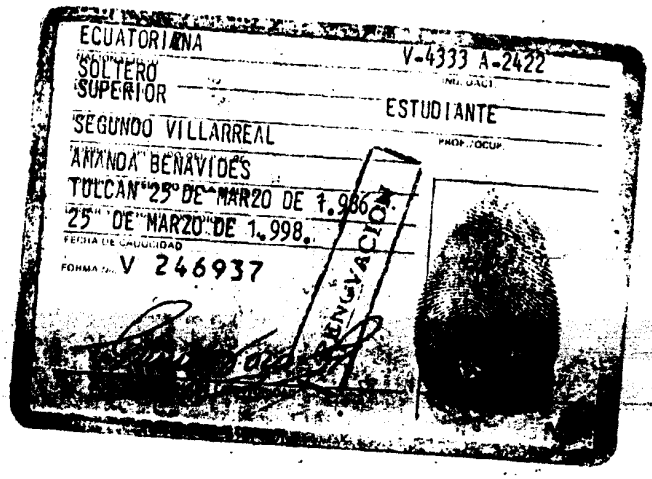
ECUATORIANA V-4333 A-2422
SOLTERO
SUPERIOR
ESTUDIANTE
SEGUNDO VILLARREAL
AMANDA BENAVIDES
TULCAN 25 DE MARZO DE 1,966
25 DE MARZO DE 1,998
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA V 246937
CANCELADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07	005-294	040066752-3
FECHA	ARCHIVO	No. ELECCION

VILLARREAL BENAVIDES PATRI...
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI	BOLIVAR
PROVINCIA	CANTON
MONTEOLIVO	
PARROQUIA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]126-6

JOAQUIN RODRIGO NARVAEZ CHAMORRO
NOMBRES Y APELLIDOS

16 DE FEBRERO DE 1.947
FECHA DE NACIMIENTO

JULIO ANDRADE CARCHI
LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL [illegible] 44 [illegible]
TOMO PAG ACT

TULCAN CARCHI 1.947
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

CEDULADO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

C/C. [illegible] BENAVIDES GUEVARA
ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROFESION

JOAQUIN [illegible] NARVAEZ
NOMBRE [illegible]

[illegible]
NOMBRE [illegible]

TULCAN [illegible] DE [illegible]
LUGAR Y FECHA DE [illegible]

TULCAN 18 [illegible] AGOSTO DE 1.995
FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. TC

PULGAR DERECHO

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

TSE

96-07-07	009-029	040011126-6
FECHA	NUMERO	CEDULA

NARVAEZ CHAMORRO JOAQUIN RODR
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI SAN PEDRO DE
PROVINCIA CANTON

HUACA
PARROQUIA

0007026

04-0037995-4

JOSE ISMAEL MOISES MELO ENRIQUEZ

5 DE SEPTIEMBRE DE 1.950

HUACA CARCHI

UNICO 228 454

TULCAN CARCHI 1.950

ECUATORIANA V-2344- V-2222

C/C. NERY ESPERANZA CHAVEZ ESPAÑA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL ANGEL MELO

INES ENRIQUEZ

TULCAN, 16 DE NOVIEMBRE DEL 984

16 DE NOVIEMBRE DE 1.996

1359516

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES JULIO 1996

98-07-07 008-129 040037995-4

MELO ENRIQUEZ JOSE ISMAEL MOI

CARCHI SAN PEDRO DE

HUACA

1880359

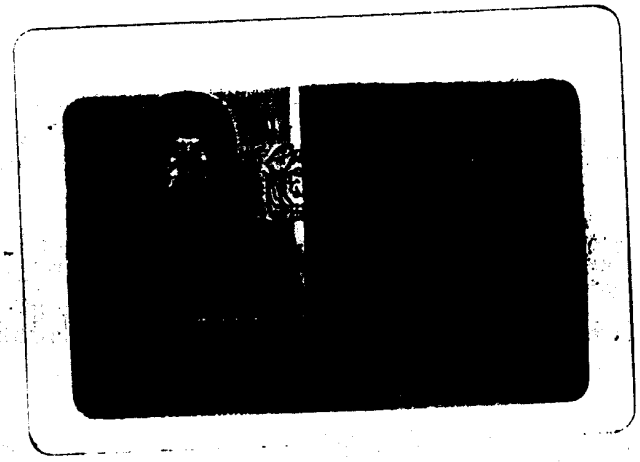

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR TSE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 (FECHA) 002-091 (NUMERO) 170889718-4 (Nº BOLETA)

MARTINEZ POTOSI CARLOS HUMBER (APELLIDOS Y NOMBRES)

SUCUMBIOS (PROVINCIA) SUCUMBIOS

EL PLAYON DE SAN F (PARROQUIA)

0000027

CÉDULA DE CIUDADANIA 040087082-0
ORTIZ PASPUEL CARLOS ANIBAL
06 FEBRERO 1.968
CARCHI/TULCAN/HUACA
01 016 [illegible]
CARCHI/ TULCAN
HUACA 68

ECUATORIANA***** V1333I1122
CASADO GRACIELA EULALIA ENRIQUEZ C
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO GERARDO ORTIZ MARTINEZ
ROSA ANADA PASPUEL MARTINEZ
TULCAN 23-07-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1363760

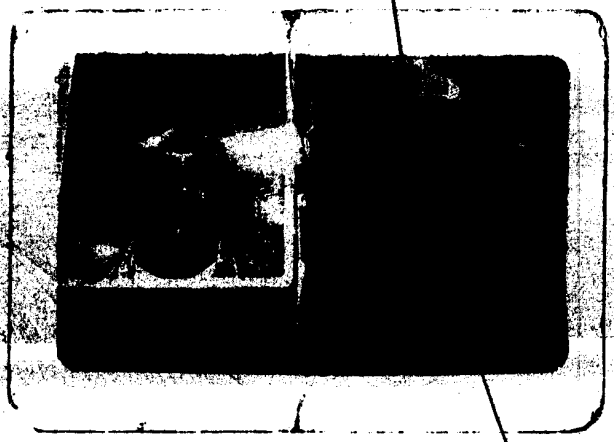

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 008-141 040087082-0
ORTIZ PASPUEL CARLOS ANIBAL
CARCHI SAN PEDRO D
HUACA

ECUATORIANA******* V4333V2242
CASADO YOLANDA ARTEAGA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
SEGUNDO FUENTES
ENRIQUETA MONTENEGRO
TULCAN 6-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1266063

CIUDADANIA 040055985-2
FUENTES MONTENEGRO CARLOS ALBERTO
23 NOVIEMBRE 1.955
CARCHI/TULCAN/TULCAN
02 1 274 0082
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 55

TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

FECHA	NUMERO	No. CEDULA
96-07-07	005-221	040055985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FUENTES MONTENEGRO CARLOS ALB

PROVINCIA	CANTON
CARCHI	SAN PEDRO DE

PARROQUIA
HUACA

CIUDADANIA
EDGAR BAYARDO ORTIZ PASPUEL
4 DE OCTUBRE DE 1969
HUACA CARCHI
1ºOTS 168 168
HUACA CARCHI 196

04-0091477-6

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO GERARDO ORTIZ MARTINEZ
ROSA AMADA PASPUEL MARTINEZ
TULCAN, 7 DE OCTUBRE DE 1987
HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
458596

E1133 - 11122

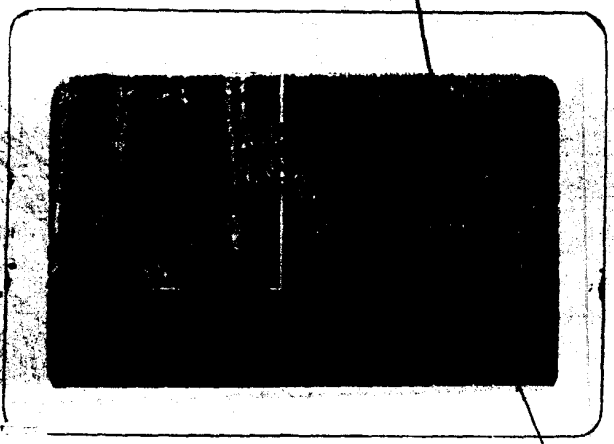

TSE
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 089-182 040091477-6
ORTIZ PASPUEL EDGAR BAYARDO
CARCHI SAN PEDRO DE
HUACA

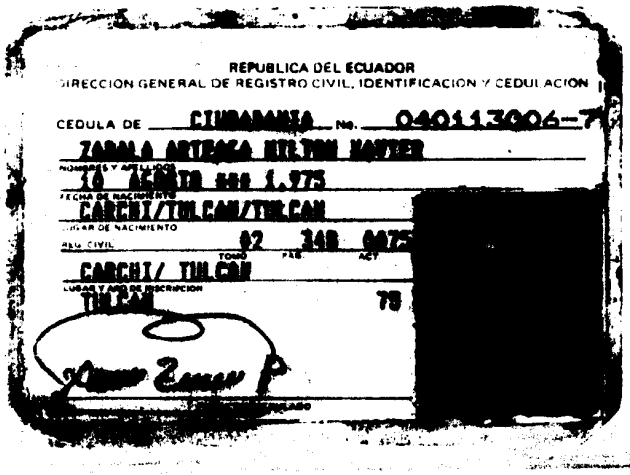

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040113006-7

ZABALA ARTEAGA MILTON XAVIER

10 AGOSTO DE 1.975

CARCHI/TULCAN/TULCAN

02 348 0075

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 78

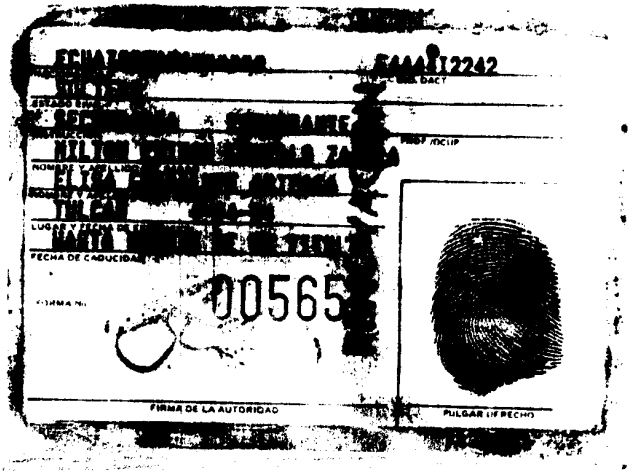

5444112242

00565

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

96-07-07 014-161 040113006-7
FECHA NUMERO Nº CEDULA

ZABALA ARTEAGA MILTON XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
PROVINCIA CANTON PARROQUIA

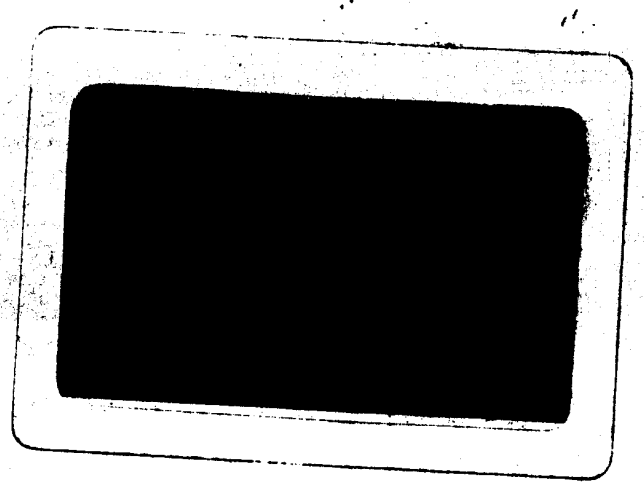

0000029

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040057958-7
CERON ARMAS LUIS BOLIVAR
07 SEPTIEMBRE 1.958
CARCHI/TULCAN/PIOTER
02 2 250 00496
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 58

ECUATORIANA****** V4443V4242
CASADO GERMANIA GENOVEVA AVILES M.
SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
SEGUNDO ELICEO CERON
PETRONA ARMAS
TULCAN 11-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TSE REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996
96-07-07 005-206 040057958-7
CERON ARMAS LUIS BOLIVAR
PICHINCHA QUITO
ALANGASI

Sé otorgo ante mí y en fé de ello confiero esta T E R C E R A. COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que contiene la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANAPORTE EN TAXIS CIUDAD DE HUACA " CIDHUACA S.A ". ENTRE AGUILAR MANUEL, FUENTES MONTENEGRO CARGIA, ORTIZ PASPUEL CARLOS Y OTROS

DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO . -

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE CIUDAD DE HUACA "CIDHUACA S.A.,celebrada en esta Notaria con fecha 21 de Octubre de 1996, tomé nota de que la misma ha sido aprobado por el señor INTENDENTEDE COMPAÑIAS DE QUITO Mediante Resolución número 97.1.1.1.1848,con fecha 25 de Julio de 1997.- Quito a seis de Agosto de1997.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la ley, queda inscrita la- Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, que antecede bajo partida No.14 a fojas No.58 del Registro de Constitu - ción de Compañías a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 13 de Octubre de 1997

Dr. Ramiro Terán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN